



Auditoría



ACUSE

Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana

Contraloría Ciudadana
Dirección de Auditoría

Orden de Auditoría: AOPG-044/2025

Oficio: DA/305/2026

Asunto: Se remite Informe de Auditoría
y se notifica Conclusión de Auditoría

Arq. Juan Carlos Arauz Abarca.
Director de Obras Públicas.
Gobierno Municipal de Guadalajara.
P r e s e n t e.

At'n.: Lic. Mario Alberto Flores Chavarín.
Jefe de Auditoría de la Dirección Jurídica
de Obras Públicas de Guadalajara.

Por medio del presente, me permito enviarle un cordial saludo, así como hacerle entrega del Informe de Auditoría correspondiente al expediente **AOPG-044/2025**. Dicha Auditoría fue realizada por esta Contraloría Ciudadana a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, con el propósito de verificar el cumplimiento y apego a la normatividad en la ejecución de la obra denominada, : **"REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA N° 08 "CUAUHTÉMOC" (PISCINA MUNICIPAL) COMPRENDIDA EN EL POLÍGONO DE LAS CALLES SANTA CLEMENCIA, FRANCISCO VILLA, SAN ESTEBAN Y FRANCISCO GONZÁLEZ BOCANEGRA EN LA COL. TALPITA DE LA ZONA 5 OLÍMPICA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO."**, relativa al contrato **"DOP-REH-MUN-UD-CSS-131-24"**, adjudicada a la empresa **"INGENIERÍA URBANA ROBLA, S.A. DE C.V."**, a través de una revisión física, documental y normativa.

En consecuencia, una vez concluidas las actuaciones integradas dentro del expediente de la Auditoría **AOPG-044/2025** se procedió al análisis cuantitativo y cualitativo de la información de la que se allegó el Auditor responsable, quien al respecto determinó la conclusión **SIN OBSERVACIONES** de la presente Auditoría; por consiguiente, se ordena el archivo definitivo del expediente como asunto concluido.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 1, 3, fracción XXI; 9, fracción II; y 10, párrafo cuarto, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; los artículos 1, fracción IV, inciso b); 3, numeral 1 fracción III; 52, fracción V; 53, numeral 1, fracción III; y 53 Sexies, fracción II de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; los artículos 222, fracciones II, IV y VII; y 223, fracciones II, III y IV del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; los artículos 1, 2, fracción VII; 21, 23 y 25 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

Atentamente,
Guadalajara, Jalisco a 30 de julio de 2026.
"2026, año para cuidar Guadalajara entre todas y todos"

Lic. José Alberto Sánchez Castellanos
Director de Auditoría

Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana

Mtra. Arq. Diana Carolina González Nieves
Auditora Responsable.

C. p. Archivo.
EMCM





FECHA DE ELABORACIÓN	30/07/2026	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-044/2025
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-UD-CSS-131-24		

ANTECEDENTES

De acuerdo con lo establecido en el punto 10 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, el 30 de enero de 2025 se emitió el "Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara" para el ejercicio 2025.

En dicho programa se estableció el marco para el cumplimiento de la función fiscalizadora de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, tomando como base el "**Programa Operativo Anual de Obra Pública 2025**", aprobado en la Sesión Ordinaria 01/2025 del Comité Municipal Mixto de Obra Pública, celebrada el **30 de enero de 2025**.

En este sentido, después de identificar los programas que resultaron prioritarios, relevantes, estratégicos o con asignaciones presupuestales significativas, se determinó que se podrían efectuar hasta 116 auditorías a obra pública en el año 2025.

En consecuencia, el **27 de agosto de 2025**, la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, mediante oficio **DA/297/2025**, emitió la Orden de Auditoría **AOPG/044/2025**, para ser practicada a la Dirección de Obras Públicas, entonces a cargo de la Ing. Lesly Marcela Ramírez Bárcenas en su carácter de encargada de despacho, con domicilio en la calle Hospital 50-Z, colonia El Retiro, C.P. 44729, en Guadalajara, Jalisco. Dicha dependencia se encuentra adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno Municipal de Guadalajara. La auditoría tuvo por objeto verificar que el proceso de ejecución de la obra descrita más adelante se realizara conforme a los términos y condiciones establecidos en el contrato correspondiente, así como constatar su apego a la normatividad aplicable.

OBRA	REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA N° 08 "CUAUHTÉMOC" (PISCINA MUNICIPAL) COMPRENDIDA EN EL POLÍGONO DE LAS CALLES SANTA CLEMENCIA, FRANCISCO VILLA, SAN ESTEBAN Y FRANCISCO GONZÁLEZ BOCANEGRA EN LA COL. TALPITA DE LA ZONA 5 OLÍMPICA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.
CONTRATO	DOP-REH-MUN-UD-CSS-131-24
CONTRATISTA	INGENIERÍA URBANA ROBLA, S.A. DE C.V.
PLAZO DE EJECUCIÓN	150 días naturales (02 de diciembre de 2024 al 30 de abril de 2025).

La auditoría de referencia fue debidamente notificada el **28 de agosto de 2025** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, en su carácter de entidad auditada. Por ello, una vez practicada la notificación, legitimada con la firma y el sello de recepción de la dependencia, se dio inicio formal al procedimiento de auditoría. Para su ejecución y para la realización de las visitas de inspección, se facultó al Lic. Jorge Luis Buenrostro Vázquez como supervisor; a la **Arq. Diana Carolina González Nieves** como jefa de grupo responsable; así como al Ing. Eduardo Romero García, al Ing. Ernesto Arroyo Covarrubias y al T.S.U. Luis Alfonso Ruvalcaba Gómez como auditores comisionados, todos adscritos a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara.

Asimismo, el **30 de enero de 2026**, la Contraloría Ciudadana de Guadalajara emitió el "**Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara**" para el ejercicio fiscal 2026, tomando como base el "**Programa Operativo Anual de Obra Pública 2026**", e incorporando las auditorías que se encontraban en proceso, con el propósito de dar continuidad y concluir los trabajos de auditoría desarrollados por esta Dirección, de manera simultánea con las nuevas auditorías que habrían de iniciarse.



FECHA DE ELABORACIÓN

30/07/2026

ORDEN DE AUDITORÍA

AOPG-044/2025

DEPENDENCIA AUDITADA

Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara

CONTRATO

DOP-REH-MUN-UD-CSS-131-24

OBJETIVO, ALCANCE Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA

OBJETIVO: promover y verificar que la obra pública, así como los servicios relacionados con esta, contratados por el Gobierno Municipal de Guadalajara, se realicen conforme a los principios de austeridad, honestidad, eficacia, eficiencia y transparencia.

ALCANCE: verificar que el proceso de ejecución de la obra denominada "REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA N° 08 "CUAUHTÉMOC" (PISCINA MUNICIPAL) COMPRENDIDA EN EL POLÍGONO DE LAS CALLES SANTA CLEMENCIA, FRANCISCO VILLA, SAN ESTEBAN Y FRANCISCO GONZÁLEZ BOCANEGRA EN LA COL. TALPITA DE LA ZONA 5 OLÍMPICA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.", relativa al contrato "DOP-REH-MUN-UD-CSS-131-24", adjudicada a la empresa "INGENIERÍA URBANA ROBLA, S.A. DE C.V.", con un plazo de ejecución de "150" días naturales, se ajuste a lo establecido en el contrato celebrado para tal fin y en la normatividad aplicable.

PLAZO DE EJECUCIÓN: la presente Auditoría se ejecutó durante el periodo comprendido entre el **28 de agosto de 2025** y la fecha de la emisión del presente Informe.

TRABAJO DESARROLLADO Y RESULTADOS

El **27 de agosto de 2025** se emitió la Orden de Auditoría **AOPG-044/2025**, relativa al contrato "DOP-REH-MUN-UD-CSS-131-24", la cual fue debidamente notificada a la Dirección de Obras Públicas el **28 de agosto del mismo año**. A partir de esa notificación, se dio inicio formal al proceso de auditoría. Derivado de lo anterior, se recibió información relacionada con la ejecución de la obra, incluida aquella generada antes del inicio de la auditoría, conforme a la siguiente descripción:

1. El **03 de junio del año 2025**, se recibió en esta Contraloría Ciudadana el oficio **PYC-305/2025** a través del cual, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara presentó información en formato digital mediante una unidad de almacenamiento (USB) referente a los **Antecedentes**. Dicha documentación fue descargada y respaldada en un disco compacto (CD) por personal adscrito a la Unidad de Auditoría a Obra Pública, la cual consta de 229 páginas, correspondientes a los siguientes documentos:

- a) Acta de fallo, en 35 páginas.
- b) Acta de puntos y acuerdos, en 12 páginas.
- c) Programa de obra, en 89 páginas.
- d) Anexo catálogo de conceptos, en 10 páginas.
- e) Anexo 3, en 03 páginas.
- f) Anexo 4, en 05 páginas.
- g) Constancia SAT, en 03 páginas.
- h) Contrato de obra, en 26 páginas.
- i) Contrato, en 26 páginas.
- j) Oficio, en 01 página.
- k) Fianza de cumplimiento, en 04 páginas.
- l) INE, en 01 página.
- m) Oficio dos al millar, en 01 página.
- n) Oficio de renuncia al anticipo, en 01 página.
- o) Residente de obra, en 03 páginas.
- p) Oficio responsable de obra, en 03 páginas.
- q) Orden de trabajo, en 01 página.
- r) Opinión positiva IMSS, en 01 página.
- s) Opinión positiva SAT, en 02 páginas.
- t) Registro padrón, en 02 páginas.

[Handwritten signatures and initials]



FECHA DE ELABORACIÓN

30/07/2026

ORDEN DE AUDITORÍA

AOPG-044/2025

DEPENDENCIA AUDITADA

Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara

CONTRATO

DOP-REH-MUN-UD-CSS-131-24

2. Con el propósito de contar con información suficiente para el desarrollo de los trabajos de la presente auditoría, se realizó el **requerimiento inicial de documentación** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, mediante el oficio **DA/322/2025**, notificado el **03 de septiembre de 2025**.
3. El **25 de septiembre del año 2025**, se recibió en esta Contraloría Ciudadana el oficio **DOP/1024/2025** a través del cual, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara presentó información en formato digital mediante una unidad de almacenamiento (USB) referente a **Información complementaria del contrato**. Dicha documentación fue descargada y respaldada en un disco compacto (CD) por personal adscrito a la Unidad de Auditoría a Obra Pública, la cual consta de 744 páginas, correspondientes a los siguientes documentos:
- a) Bases, en 63 páginas.
 - b) Acta de fallo, en 35 páginas.
 - c) Propuesta técnica, en 350 páginas.
 - d) Propuesta económica, en 13 páginas.
 - e) Contrato de obra, en 26 páginas.
 - f) Renuncia anticipo 2024, en 01 página.
 - g) Renuncia anticipo 2025, en 01 página.
 - h) Fianza cumplimiento, en 04 páginas.
 - i) Programa de obra A, en 44 páginas.
 - j) Programa de obra B, en 44 páginas.
 - k) Proyecto, en 04 páginas.
 - l) Acta de entrega recepción, en 01 página.
 - m) Programa general de ejecución, en 89 páginas.
 - n) Catálogo de conceptos, en 10 páginas.
 - o) Mecanismo de pago, en 03 páginas.
 - p) Procedimiento de estimaciones, en 05 páginas.
 - q) Contrato de obra, en 26 páginas.
 - r) Convocatoria, en 09 páginas.
 - s) Oficio respuesta, en 01 página.
 - t) Fianza de cumplimiento, en 04 páginas.
 - u) Residente obra, en 03 páginas.
 - v) Responsable de obra, en 03 páginas.
 - w) Opinión IMSS, en 01 página.
 - x) Orden de trabajo, en 01 página.
 - y) Póliza de seguro, en 03 páginas.
4. El **18 de noviembre de 2025** se incorporó como titular de la Jefatura de la Unidad de Auditoría a Obra Pública la Lic. Eblin Mayavel Cabello Meléndez, quien, a partir de esa fecha, asumió formalmente las funciones y responsabilidades inherentes al cargo, con el propósito de garantizar la continuidad de los trabajos y actuaciones en desarrollo en dicha Unidad.
5. El **28 de enero del año 2026**, se recibieron en esta Contraloría Ciudadana los oficios **ACSOP/EST/123/2025**, **ACSOP/EST/170/2025**, **ACSOP/EST/197/2025**, **ACSOP/EST/221/2025**, **ACSOP/EST/261/2025**, **ACSOP/EST/295/2025**, **ACSOP/EST/462/2025** y **ACSOP/EST/708/2025**, a través de los cuales la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara presentó información en formato digital mediante una unidad de almacenamiento (USB) referente a las **Estimación 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07 y 08 finiquito, respectivamente**. Dicha documentación fue descargada y respaldada en un disco compacto (CD) por personal adscrito a la Unidad de Auditoría a Obra Pública, correspondientes a los siguientes documentos:

Estimación 01 consta de 40 páginas,

- a) Acta de entrega de sitio, en 01 página.
- b) Carátula estimación, en 01 página.



FECHA DE ELABORACIÓN

30/07/2026

ORDEN DE AUDITORÍA

AOPG-044/2025

DEPENDENCIA AUDITADA

Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara

CONTRATO

DOP-REH-MUN-UD-CSS-131-24

- c) Detalle de estimación, en 01 página.
- d) Estado de cuenta, en 01 página.
- e) Oficio estimación, en 01 página.
- f) Factura, en 01 página.
- g) Generadores, en 24 páginas.
- h) Avance físico, en 01 página.
- i) Oficio inicio de obra, en 01 página.
- j) IMSS, en 01 página.
- k) SAT, en 02 páginas.
- l) Resumen de Generador, en 01 página.
- m) Validación, en 01 página.
- n) XML, en 03 páginas.

Estimación 02 consta de 143 páginas:

- a) Carátula estimación, en 01 página.
- b) Detalle de estimación, en 05 páginas.
- c) Estado de cuenta, en 01 página.
- d) Oficio estimación, en 01 página.
- e) Factura, en 02 páginas.
- f) Generadores, en 112 páginas.
- g) Avance físico, en 01 página.
- h) IMSS, en 01 página.
- i) SAT, en 02 páginas.
- j) Precios extraordinarios RCFC-125-24, en 12 páginas.
- k) Resumen de Generador, en 02 páginas.
- l) Validación, en 01 página.
- m) XML, en 02 páginas.

Estimación 03 consta de 147 páginas:

- a) Carátula estimación, en 01 página.
- b) Detalle de estimación, en 05 páginas.
- c) Estado de cuenta, en 01 página.
- d) Oficio estimación, en 01 página.
- e) Factura, en 02 páginas.
- f) Generadores, en 116 páginas.
- g) Oficio avance físico, en 01 página.
- h) IMSS, en 01 página.
- i) SAT, en 02 páginas.
- j) Extraordinarios RCFC-126-24, en 12 páginas.
- k) Resumen de Estimación, en 02 páginas.
- l) Validación, en 01 página.
- m) XML, en 02 páginas.

Estimación 04 consta de 90 páginas:

- a) Carátula estimación, en 01 página.
- b) Detalle de estimación, en 04 páginas.
- c) Estado de cuenta, en 01 página.
- d) Oficio estimación, en 01 página.
- e) Factura, en 02 páginas.
- f) Generadores, en 60 páginas.
- g) Avance físico, en 01 página.
- h) IMSS, en 02 páginas.

[Handwritten signatures]



FECHA DE ELABORACIÓN

30/07/2026

ORDEN DE AUDITORÍA

AOPG-044/2025

DEPENDENCIA AUDITADA

Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara

CONTRATO

DOP-REH-MUN-UD-CSS-131-24

- i) SAT, en 01 página.
- n) Extraordinarios RCFC-126-24, en 12 páginas.
- o) Resumen de Generador, en 02 páginas.
- p) Validación, en 01 página.
- q) XML, en 02 páginas.

Estimación 05 consta de 39 páginas:

- a) Carátula estimación, en 01 página.
- b) Detalle de estimación, en 01 página.
- c) Estado de cuenta, en 01 página.
- d) Oficio estimación, en 01 página.
- e) Factura, en 02 páginas.
- f) Generadores, en 13 páginas.
- g) Avance físico, en 01 página.
- h) IMSS, en 02 páginas.
- i) SAT, en 01 página.
- r) Extraordinarios RCFC-126-24, en 12 páginas.
- s) Resumen de Generador, en 01 página.
- t) Validación, en 01 página.
- u) XML, en 02 páginas.

Estimación 06 consta de 66 páginas:

- a) Carátula de estimación, en 01 página.
- b) Detalle de estimación, en 02 páginas.
- c) Estado de cuenta, en 01 página.
- d) Oficio estimación, en 01 página.
- e) Factura, en 02 páginas.
- f) Generadores, en 32 páginas.
- g) Avance físico, en 01 página.
- h) IMSS, en 02 páginas.
- i) SAT, en 01 página.
- j) Conceptos extraordinarios autorizados, en 19 páginas.
- k) Resumen de Generador, en 01 página.
- l) Validación SAT, en 01 página.
- m) XML, en 02 páginas.

Estimación 07 consta de 331 páginas:

- a) Carátula de estimación, en 01 página.
- b) Detalle de estimación, en 11 páginas.
- c) Estado de cuenta, en 01 página.
- d) Oficio estimación, en 01 página.
- e) Factura, en 02 páginas.
- f) Generadores, en 280 páginas.
- g) Avance físico, en 01 página.
- h) IMSS, en 02 páginas.
- i) SAT, en 01 página.
- j) Conceptos extraordinarios autorizados RCFC-126-24, en 12 páginas.
- k) Conceptos extraordinarios autorizados RCFC-153-24, en 12 páginas.
- l) Resumen de Generador, en 04 páginas.
- m) Validación SAT, en 01 página.
- n) XML, en 02 páginas.



FECHA DE ELABORACIÓN

30/07/2026

ORDEN DE AUDITORÍA

AOPG-044/2025

DEPENDENCIA AUDITADA

Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara

CONTRATO

DOP-REH-MUN-UD-CSS-131-24

Estimación 08 finiquito consta de 89 páginas:

- a) Acta circunstanciada, en 03 páginas.
- b) Acta de extinción, en 02 páginas.
- c) Acta de recepción, en 01 página.
- d) Bitácora, en 25 páginas.
- e) Carátula de estimación, en 01 página.
- f) Detalle de estimación, en 02 páginas.
- g) Estado de cuenta, en 01 página.
- h) Oficio estimación, en 01 página.
- i) Factura, en 02 páginas.
- j) Fianza de vicios ocultos, en 03 páginas.
- k) Generadores, en 19 páginas.
- l) Memoria fotográfica, en 04 páginas.
- m) Minuta de terminación de obra, en 01 página.
- n) Oficio de avance físico, en 01 página.
- o) Oficio término de obra, en 01 página.
- p) IMSS, en 01 página.
- q) SAT, en 01 página.
- r) Proyecto, en 03 páginas.
- s) RCFC 155-24, en 03 páginas.
- t) Resumen de generador, en 01 página.
- u) Sábana, en 11 páginas.
- v) Validación SAT, en 01 página.
- w) XML, en 01 página.

6. El **04 de febrero de 2026** la auditora responsable efectuó la **Visita de Inspección** al sitio donde se ejecutó la obra, como parte del procedimiento de auditoría. Dicha diligencia tuvo por objeto verificar la congruencia entre la situación real de la obra y la información remitida a esta autoridad fiscalizadora, así como con el soporte documental contenido en los generadores correspondientes a las **estimaciones 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07 y 08 Finiquito**. En el transcurso de la visita se constató que el avance físico de los trabajos era del 100%, y se verificó que la ejecución correspondía a lo documentado en los generadores correspondientes a las **estimaciones 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07 y 08 Finiquito** que comprendieron los siguientes trabajos:

- Se colocó material de base en azulejo para la alberca, referente al concepto EXTRA-032.
- Se colocó filtro con válvula, en área de sistema de máquinas para alberca, referente al concepto EXTRA-037.
- Se suministró la motobomba para flujo de sistema para la alberca, referente al concepto EXTRA-039.
- Se suministró el timer para encendido de equipo de filtrado e iluminación de alberca para programación, referente al concepto EXTRA-040.
- Se suministró la bomba de calor para sistema de alberca, referente al concepto EXTRA-041.
- Se suministraron las conexiones para el cabezal frontal hidráulico de dos filtros, referente al concepto EXTRA-052.
- Se colocó la instalación hidráulica del equipo de calentamiento fuera del cuarto de máquinas, referente al concepto EXTRA-054.
- Se colocó la soportería especial para tubería hidráulica tipo metálica anclada sobre la losa de piso, referente al concepto EXTRA-055.
- Se colocó pintura de esmalte en área de cuarto de máquinas, referente al concepto EXTRA-057.
- Se cableó el sistema eléctrico para funcionamiento de las motobombas en el cuarto de máquinas, referente al concepto EXTRA-059.

Y



FECHA DE ELABORACIÓN	30/07/2026	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-044/2025
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-UD-CSS-131-24		

- Se colocó concreto premezclado bombeable en área de muros de concreto centrales en estructura del inmueble, referente al concepto EXTRA-065.
- Se suministró, habilitó y se colocó estructura metálica de acero en área de muros del complejo de la alberca, referente al concepto DOP-001.
- Se suministró e instaló canalón de placa de acero, en área de estructura de muros en complejo de alberca, referente al concepto EXTRA-012.
- Se suministraron e instalaron anclas de acero en columnas sujetas a armado de columnas, referente al concepto EXTRA-013.
- Se suministraron y colocaron los bancos de salida en alberca a base de acero inoxidable, referente al concepto EXTRA-043.
- Se suministraron y colocaron los carriles de competencia a base de acero inoxidable y donas, referente al concepto EXTRA-045.
- Se suministraron y colocaron las cubiertas autosoportantes de toda el área y complejo de alberca, referente al concepto DOP-002.1
- Se colocó lámina poliéster reforzada con fibra de vidrio de acople tipo tragaluz para iluminación natural de la cubierta, referente al concepto EXTRA-011.
- Se suministraron e instalaron cancelerías en ventanas con metal desplegado, referente al concepto EXTRA-023.
- Se colocó pintura de esmalte alquidálico anticorrosivo acabado brillante, en estructura de complejo, referente al concepto DOP-045.
- Se suministró, habilitó y colocó cancelería fabricada en aluminio anodizado en área de mamparas para sanitarios, referente al concepto DOP-050.
- Se suministraron y colocaron llaves economizadoras en áreas de sanitarios, referente al concepto DOP-064.
- Se suministraron y colocaron dosificadores de jabón en áreas de sanitarios, referente al concepto DOP-065.
- Se suministraron y colocaron despachadores de toallas en área de baños, referente al concepto DOP-066.
- Se suministraron y colocaron dispensadores de papel higiénico en áreas de baño, referente al concepto DOP-067.
- Se suministró y colocó interruptor termomagnético en área de máquinas.
- Se suministraron y colocaron luminarias led herméticas en áreas de baños, referente al concepto DOP-084.
- Se colocó piso de 10 cm de espesor a base de concreto premezclado en área circundante a la alberca, referente al concepto EXTRA-067.

Durante esta revisión no se identificaron elementos que ameritaran observación, por lo que se concluyó que los trabajos se ejecutaron conforme a lo previsto en el contrato y en la normativa aplicable.

Una vez integrada la documentación puesta a disposición de esta autoridad fiscalizadora al expediente de auditoría correspondiente, la auditora responsable deja constancia y registro de cada uno de los elementos recibidos, de conformidad con la siguiente tabla:

NO	DOCUMENTO	INTEGRADO AL EXPEDIENTE			OBSERVACIONES
		SÍ	NO	N/A	
ANTECEDENTES DE LA OBRA, PROCESO DE CONTRATACIÓN Y ANTICIPO					
1	Convocatoria y Bases de Participación.	X			
2	Propuesta Técnica y Económica de la empresa ganadora.	X			
3	Acta de Fallo.	X			
3	Opinión Positiva del SAT.	X			
3	Contrato de Obra.	X			
6	Garantía de Cumplimiento.	X			

Y



FECHA DE ELABORACIÓN	30/07/2026	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-044/2025
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-UD-CSS-131-24		

3	Documento de designación del Residente de Obra.	X	
6	Documento de designación del Responsable de Obra.	X	
9	Proyecto Ejecutivo Autorizado.	X	
10	Programa de Ejecución y, en su caso, adecuación al Plan General de Trabajo.	X	
11	Orden de Trabajo.	X	
12	Factura de Anticipo.		X
13	Garantía de Anticipo.		X
14	Carta de Renuncia al Anticipo.	X	
15	Seguro del personal, a cargo del contratista, para la ejecución de la obra en términos de las leyes laborales.	X	
16	Póliza de Seguro de la obra, que responda por daños a terceros y robo de materiales y equipo de instalación permanente.	X	
10	Acta de Entrega-Recepción del sitio para inicio de los trabajos.	X	
18	Aviso de Inicio de los Trabajos.	X	

PROCESO DE EJECUCIÓN

1	Carátulas de estimaciones.	X	
2	Facturas de estimaciones.	X	
3	Detalle de estimaciones.	X	
4	Generadores de obra (desglose, croquis y fotografías).	X	
5	Controles de calidad y pruebas de laboratorio.		X
6	Solicitud y autorización de precios extraordinarios.	X	

CONVENIOS MODIFICATORIOS O ADICIONALES

1	Autorización de modificaciones al proyecto.		X
2	Primer Convenio Adicional.		X
	Garantía de cumplimiento del primer Convenio Adicional.		X
3	Justificación o Dictamen Técnico del primer Convenio Adicional.		X
4	Segundo Convenio Adicional.		X
3	Garantía de Cumplimiento del Convenio Modificadorio.		X
	Justificación o Dictamen Técnico del segundo Convenio Adicional.		X

[Handwritten signatures and initials]

FECHA DE ELABORACIÓN	30/07/2026	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-044/2025
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-UD-CSS-131-24		

FINIQUITO Y ENTREGA-RECEPCIÓN			
1	Bitácora de Obra.	X	
2	Finiquito.	X	
3	Reintegros.		X
4	Aviso de terminación de los trabajos emitido por la contratista.	X	
5	Acta de Recepción de obra.	X	
5	Garantía de Vicios Ocultos.	X	
3	Acta Administrativa de Extinción de Derechos y Obligaciones.	X	
3	Acta Circunstanciada de Entrega-Recepción a la entidad o dependencia usuaria.	X	
SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN			
4	Solicitud de terminación anticipada por parte de la contratista.		X
3	Oficio de designación del servidor público responsable de ordenar la suspensión.		X
3	Aviso a la contratista de la suspensión o terminación anticipada.		X
4	Acta circunstanciada de suspensión de obra (y en su caso Convenio Modificadorio).		X
3	Acta circunstanciada de terminación de obra anticipada.		X
6	Notificación del inicio del proceso de rescisión a la contratista.		X
5	Resolución de rescisión del contrato.		X
5	Notificación de la resolución a la contratista.		X
5	Acta circunstanciada de rescisión del contrato.		X
10	Informe al Órgano Interno de Control de la suspensión, terminación anticipada o rescisión administrativa.		X

De la información recibida correspondiente a las estimaciones de obra, se advierte lo siguiente:

OFICIO	FECHA DE RECEPCIÓN	ESTIMACIÓN	PERIODO DE ESTIMACIÓN	
ACSOP/EST/123/2025	28/01/2026	Estimación 01	02/12/2024	20/12/2024
ACSOP/EST/170/2025	28/01/2026	Estimación 02	21/12/2024	17/01/2025
ACSOP/EST/197/2025	28/01/2026	Estimación 03	18/01/2025	16/02/2025
ACSOP/EST/221/2025	28/01/2026	Estimación 04	17/02/2025	16/03/2025
ACSOP/EST/261/2025	28/01/2026	Estimación 05	17/03/2025	15/04/2025
ACSOP/EST/295/2025	28/01/2026	Estimación 06	16/04/2025	23/04/2025
ACSOP/EST/462/2025	28/01/2026	Estimación 07	24/04/2025	28/04/2025
ACSOP/EST/708/2025	28/01/2026	Estimación 08 finiquito	29/04/2025	30/04/2025





FECHA DE ELABORACIÓN	30/07/2026	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-044/2025
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-UD-CSS-131-24		

ESTIMACIÓN	FACTURA	FECHA	AVANCE FINANCIERO	MONTO ESTIMADO	ANTICIPO AMORTIZADO	DEDUCTIVAS 2 AL MILLAR
01	A250	11/02/2025	0.88 %	\$100,000.00	N/A	N/A
02	A261	25/03/2025	19.30%	\$2,095,614.60	N/A	N/A
03	A266	14/04/2025	36.48%	\$1,953,468.95	N/A	N/A
04	A275	09/06/2025	56.61%	\$2,290,072.82	N/A	N/A
05	A279	01/07/2025	77.23%	\$2,346,046.78	N/A	N/A
06	A283	24/07/2025	84.16%	\$787,509.01	N/A	N/A
07	A323	16/10/2025	95.66%	\$1,308,849.52	N/A	N/A
08 finiquito	A340	13/11/2025	100.00 %	\$493,517.10	N/A	N/A

Respecto de la información financiera reportada, se advierte lo siguiente:

IMPORTE CONTRATADO.	\$11'375,078.78 (once millones trescientos setenta y cinco mil setenta y ocho pesos 78/100 M.N.) I.V.A. incluido.
AMPLIACIÓN AL MONTO CONTRATADO.	No aplica.
IMPORTE TOTAL CONTRATADO.	\$11'375,078.78 (once millones trescientos setenta y cinco mil setenta y ocho pesos 78/100 M.N.) I.V.A. incluido.
IMPORTE POR ANTICIPO.	No aplica
SALDO PENDIENTE POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO.	No aplica
DEDUCTIVAS 2 Y 5 AL MILLAR.	No aplica
IMPORTE TOTAL ESTIMADO.	\$11'375,078.78 (once millones trescientos setenta y cinco mil setenta y ocho pesos 78/100 M.N.) I.V.A. incluido.
SALDO POR CANCELAR A FAVOR DE LA TESORERÍA.	\$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.

CONCLUSIONES

Como resultado de la revisión y el análisis de la documentación e información proporcionada por la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, de la obra "REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA N° 08 "CUAUHTÉMOC" (PISCINA MUNICIPAL) COMPRENDIDA EN EL POLÍGONO DE LAS CALLES SANTA CLEMENCIA, FRANCISCO VILLA, SAN ESTEBAN Y FRANCISCO GONZÁLEZ BOCANEGRA EN LA COL. TALPITA DE LA ZONA 5 OLÍMPICA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.", relativa al contrato "DOP-REH-MUN-UD-CSS-131-24", adjudicada a la empresa "INGENIERÍA URBANA ROBLA, S.A. DE C.V.", con un plazo de ejecución de "150" días naturales comprendido del 02 de diciembre de 2024 al 30 de abril de 2025 y con un monto final contratado de **\$11'375,078.78 (once millones trescientos setenta y cinco mil setenta y ocho pesos 78/100 M.N.) I.V.A. incluido**, la auditora responsable determinó que el presente Informe de Auditoría AOPG-044/2025 concluye sin observaciones.



✓



Auditoría

INFORME DE AUDITORÍA

CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



La Ciudad que
te cuida

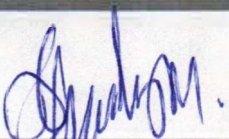
FECHA DE ELABORACIÓN	30/07/2026	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-044/2025
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-UD-CSS-131-24		

RECOMENDACIONES GENERALES

Como resultado de la revisión practicada, no se determinaron observaciones; sin embargo, se recomienda que la Dirección de Obras Públicas del municipio de Guadalajara, fortalezca su sistema de control interno, a efecto de asegurar la integración adecuada, completa y oportuna de los expedientes relacionados con la ejecución de obra pública, desde su planeación hasta su conclusión.

En este mismo sentido se recomienda que la documentación que conforma dichos expedientes se remita a esta autoridad fiscalizadora en los términos requeridos y dentro de los plazos establecidos, garantizando que se encuentre debidamente formalizada y actualizada a fin de agilizar los procesos de revisión y análisis

La implementación de estos controles permitirá evitar retrasos en la atención de los requerimientos de información, reducir riesgos de observaciones derivados de expedientes incompletos o inconsistentes, fortaleciendo la transparencia, la rendición de cuentas y la adopción de buenas prácticas en la administración de los recursos públicos destinados a obra pública.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
		
Mtra. Arq. Diana Carolina González Nieves.	Lic. Eblin Mayevel Cabello Meléndez.	Lic. José Alberto Sánchez Castellanos.
Auditora Responsable.	Jefa de la Unidad de Auditoría a Obra Pública.	Director de Auditoría.



Gobierno de
Guadalajara

Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana